



Guía de Procedimiento para la Inscripción de Protocolos de

Investigación en RePrIS

Paso 1: PRE INSCRIPCION Evaluación del protocolo

1. El Investigador Principal (I.P.) elevará la documentación correspondiente al Comité Ética para la evaluación del protocolo y su inscripción como investigador (formulario emitido mediante plataforma de Infosalud).

Paso 2: Inscripción investigador

1. Inscripción del Investigador en el REPRIS, por única vez- **Formulario Registro de Investigador.**
<https://www.mendoza.gov.ar/salud/dependencias/dicyt/>
2. El formulario de Registro de Investigador se deberá completar, imprimir y firmar la copia, las que posteriormente se enviará por mail a:
registrodeinvestigadores@mendoza.gov.ar
3. El investigador recibirá por única vez una clave que le permitirá acceder, cargar y modificar todos los datos de los protocolos que estén bajo su responsabilidad.

Paso 3: Inscripción del protocolo

1. El I.P. es la única persona autorizada a inscribir el Protocolo en el RePRIS, sólo cuando obtenga la aprobación del Comité de Ética correspondiente. **Esta inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, por lo tanto la actualización de la información en RePrIS acerca del avance del estudio es responsabilidad del I.P.**

<https://infosalud.mendoza.gov.ar/>

2. El formulario debe ser impreso y debe contar con la firma del I.P. (sello matricula) y firma del Responsable Asistencial ó Director Médico de la Institución donde se realizará la investigación (sello correspondiente).
3. Los protocolos que reciban patrocinio privado deben pagar arancel de inscripción correspondiente al equivalente a US\$ 2500 Res.2428/2025. Ministerio de Salud Mendoza) según cotización del BCRA al día.



Las trasferencias deben realizarse a la siguiente cuenta:

BANCO NACION ARGENTINA SUCURSAL 2400- 35601093/83

CBU 0110356220035601093832.

Cta. Corriente ASOCIACION COOPERADORA CUENTA REPRIS

Banco de la Nación Argentina

Sucursal 2400 (Necochea esq. 9 de julio-Ciudad-Mendoza-Argentina, 5500)

IVA EXENTO

INGRESOS BRUTOS EXENTO

CUIT: 33-63090141-9

4. El formulario de inscripción del protocolo, con las firmas correspondientes (ver Punto 2), más el recibo obtenido por el pago del arancel del registro (retirar y/o solicitar el recibo de pago en la Asociación Cooperadora del Hospital Central) se deben enviar por mail: resgitrodeinvestigadores@mendoza.gov.ar.

Este procedimiento sólo es para protocolos patrocinados.

5. Si el protocolo patrocinado se realizara en un efector público, se solicita que lea, también, el documento "Procedimiento Carta Acuerdo", con el objeto de cumplir con este requerimiento.